



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 11:00 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante la Dra. Gabriela MARCELLO, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, el Dr. Agustín CARUGO, Director de Análisis Laboral del Sector Público, asistidos por la Lic. Mariela LIUNI, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Gastón SUÁREZ, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, Dra. Ana CASTELLANI, el Sr. SUBSECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO, Lic. Mariano Hugo BOIERO, acompañados por el Dr. Mauro Ariel PALUMBO y la Lic. Cristina COSAKA; por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Sra. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, Lic. Florencia María JALDA, asistido por el Dr. Jorge CARUSO, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) Hugo GODOY, Rodolfo AGUIAR, Mercedes CABEZAS, Flavio VERGARA, asistidos por la Dra. Mariana AMARTINO.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación de ATE quien **MANIFIESTA**: Que frente al anuncio de plan de regularización del empleo y pase a planta de 29.000 personas mediante el proceso ConcursAR2.0, solicitamos se convoque en forma urgente a las mesas técnicas a efectos de elaborar los mecanismos para sortear la brecha digital y lograr la mayor participación del personal en dicho proceso.

Asimismo, reiteramos la necesidad de rediscutir todos los Convenios Colectivos Sectoriales, por lo que solicitamos su apertura.

Por último, atento que a la fecha se encuentra pendiente la compulsua de padrones y el cotejo de representatividad entre las entidades signatarias de



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

este CCTG, conforme sentencia de fecha 13/03/2020 la Excma. Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en el expediente "Asociación Trabajadores del Estado c/ Estado Nacional - Ministerio de Producción y Trabajo s/ Otros Reclamos" Exp 31.766/2019, la que se encuentra firme y consentida, solicitamos se dé cumplimiento urgente a la misma.

Acto seguido, la representación del Estado Empleador **MANIFIESTA:** Respecto de la implementación del ConcursAR 2.0, una vez elaborados los mecanismos de implementación, se realizarán rondas de reuniones técnicas para garantizar su efectividad. Respecto de la apertura de los sectoriales que componen el presente Convenio Colectivo, se toma nota de la solicitud. Respecto de la compulsa de afiliados, es una cuestión ajena a las competencias del estado empleador.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-----